

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23 DE JUNIO /2023

El apoderado de oficio designado manifiesta que no acepta el cargo por cuanto labora en la defensoría del Pueblo.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA. Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-40-03-003-2023-00304-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Como a la fecha la apoderada de oficio designada se encuentra impedida para ejercer el cargo en razón de que trabaja para la defensoría del Pueblo; se procede a su relevo. En su reemplazo se nombra al Dr MANUEL BENJAMIN GOMEZ MESA, quien litiga en este despacho judicial, a quien se hará la notificación de su designación a su correo electrónico: manuelb.gomez.2021@gmail.com teléfono : 3128143936 y 3126022311 con el fin de adelantar proceso de pertenencia, y quien deberá manifestar la aceptación del cargo dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez, **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 105 del 26/06/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f028e1a1545de63467f2e3e99738feccd881d82d2776c5094ff57ce6beb70bd**

Documento generado en 23/06/2023 02:25:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>